

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora para la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, reserva de espacios y régimen disciplinario del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, siguiendo el trámite que al efecto establecen los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, sobre las Bases del Régimen Local, así como lo previsto para la tramitación de los Reglamentos y Ordenanzas en los artículos 100 al 106 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de noviembre de 2016.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/42.969/16)

